CONTRATO N°	**514 de 2026**	**FECHA**	**16/04/2026**

Se hace constar:

1) Que mediante Acta No. _01 del 11 de mayo de 2026, se suspendió el Contrato No. 514_ de 2026

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reinicio, el contratista y el interventor/supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

✓ Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: QUINCE (15) DIAS.
FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO 25 DE MAYO DE 2026
✓ Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada
29 DE MAYO DE 2026
✓ Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
11 DE MAYO DE 2026
✓ Relación de personal y maquinaria inactiva
N/A
✓ Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato

El reinicio del Contrato No. 514 de 2026 obedece a la reanudación del cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Torneo Intercomunas, en el que participan treinta y dos (32) equipos representativos de las diferentes comunas del municipio. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha finalizó el desarrollo de la fase regional Orinoquía de los Juegos Universitarios ASCUN, actividad deportiva que ocupó los escenarios deportivos destinados para la realización del Torneo Intercomunas.

En consecuencia, el contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor, contratista y Supervisor.

3) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

DATOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
CONTRATO No.	514 DE 2026
VIGENCIA	UN (01) MES
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO RECREO-DEPORTIVO DENOMINADO "FÚTBOL QUE UNE", MEDIANTE EL CUAL SE DESARROLLA EL TORNEO INTERCOMUNAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, INCLUYENDO LA

	PARTICIPACIÓN DE EXJUGADORES PROFESIONALES DEL FÚTBOL COLOMBIANO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA E INTEGRACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA SANA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN LAS COMUNIDADES PARTICIPANTES CONTRATISTA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Villavicencio
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	UN (01) MES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	16/04/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (Letras y números)	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($448.760.000)
CONTRATISTA	CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA R/L ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA

ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
CONTRATO ADICIONAL No	**TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)**
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN	
ACTAS No	**TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)**
Acta de Suspensión No. 01 del 11 de mayo de 2026	QUINCE (15) DÍAS

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE	11/05/2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE REINICIACIÓN	25/05/2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	29/05/2026
VALOR ACTUAL (Letras y números)	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($448.760.000)

En Villavicencio, a los 25 días del mes mayo de 2026 se reunieron **CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA R/L ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** como contratista, y **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA**, como supervisor, con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto

contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista, se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los **veinticinco (25)** días del mes de **mayo de 2026.**

CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA
R/L ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Contratista

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
Interventor / Supervisor

Firma
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró y Reviso: Diego Alexander De La Hoz Ordoñez	Abogado – CTO 003 de 2026	